

VISIÓN FENOMENOLÓGICA DE LA POTESTAD INVESTIGATIVA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO COJEDES, DESDE LA VOZ DE SUS INFORMANTES

(PHENOMENOLOGICAL VISION OF RESEARCH POWER FROM THE OFFICE OF THE STATE COJEDES, FROM THE VOICE OF YOUR INFORMANTS)

Nancy Beatriz Torres Pinto

Doctorando de Gerencia Avanzada (UNELLEZ). Magister Scientiarum en Gerencia Pública (UNELLEZ). Abogada (UNELLEZ). San Carlos, Cojedes. Venezuela. yaina99@gmail.com

Orlys Yoryeth Inojosa Palacios

Doctorando de Gerencia Avanzada (UNELLEZ). Magister Scientiarum en Gerencia Pública (UNELLEZ). Contadora Pública (UNA). Abogada (UNELLEZ). San Carlos, Cojedes. Venezuela. inojosaorlys@gmail.com

Autor de correspondencia: Orlys Inojosa. Email: inojosaorlys@gmail.com

Recibido: 31/10/2021 **Admitido:** 11/12/2021

RESUMEN

La participación de la sociedad organizada es cada vez más activa en la administración y control de los recursos del Estado. Por lo tanto, se realizó un estudio cuyo objetivo fue generar una aproximación teórica fenomenológica sobre la Potestad Investigativa de la Contraloría del Estado Cojedes aplicada al Consejo Comunal Las Tejitas III, fundamentado en un enfoque cualitativo-fenomenológico, analizando los criterios y puntos de vista de una población conformada por noventa y seis (96) voceros sujetos de estudio, de los cuales se seleccionaron cinco (5) informantes clave mediante el tipo de muestreo intencional u opinático. Se empleó la técnica de la entrevista y como instrumento la entrevista semiestructurada. Para el análisis de información se utilizaron las técnicas de codificación, categorización, saturación de información, triangulación para generar las nuevas concepciones sobre el control fiscal, la potestad investigativa y el poder comunal. Concluyendo que la aproximación teórica es un acercamiento e interacción, desde su manera de pensar, actuar y contribuir a la transformación del país a través de la gestión protagónica y participativa en la utilización de los recursos ajustados a la ley y en una cultura de control fiscal minimizando la potestad investigativa.

Palabras Claves: Fenomenología, Potestad Investigativa, Control Fiscal, Consejo Comunal

ABSTRACT

The participation of organized society is increasingly active in the administration and control of State resources. Therefore, a study was carried out whose objective was to generate a phenomenological theoretical approach on the Investigative Power of the Cojedes State Comptroller's Office applied to the Las Tejitas III Communal Council, based on a qualitative-phenomenological approach, analyzing the criteria and points of view of a population made up of ninety-six (96) spokespersons, study subjects, of which five (5) key informants were selected through the type of intentional or opinionated sampling. The interview technique was used and the semi-structured interview as an instrument. For the analysis of information, the techniques of coding, categorization, information saturation, triangulation were used to generate new conceptions about fiscal control, investigative power and communal power. Concluding that the theoretical approach is an approach and interaction, from their way of thinking, acting and contributing to the transformation of the country through leading and participatory management in the use of resources adjusted to the law and in a culture of fiscal control. minimizing investigative power.

Key words: Phenomenology, Investigative Power, Fiscal Control, Community Council.

INTRODUCCIÓN

En Venezuela el tema del control fiscal (CF) es relativamente cotidiano, especialmente en el área de la administración pública, sin embargo, los pormenores y las implicaciones de la potestad investigativa (PI) inherente a ese control, es un tema poco estudiado, particularmente, por aquellas estructuras que forman parte de la sociedad organizada y como tal son objeto del mismo. Fue entonces, durante el Primer Encuentro entre el Ministerio Público y el Vice ministerio de Participación Comunal del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Participación Social, dirigido por Margaud Godoy, la misma detalló que el fortalecimiento de la lucha contra la corrupción en el país tras la designación de algunos fiscales especiales para atender más de 1.500 denuncias formuladas por las comunidades y los consejos comunales sobre desviaciones de recursos (El Correo del Orinoco, 2011).

En líneas generales, lo anteriormente citado evidenció las debilidades que pudieran estar presentando los consejos comunales en el desempeño de sus funciones como organización en materia de participación social. Al respecto, la Fundación Centro Gumilla (2008:5), advierte de la necesidad de fortalecer los mecanismos de control y supervisión comunitaria en la administración de recursos asignados a los mismos, por cuanto se observan que éstos carecen de procedimientos técnicos en los procesos de supervisión para la ejecución de los

proyectos comunitarios. De allí que, el objeto de estudio de esta investigación se evidencia una problemática que enfrenta el Consejo Comunal Las Tejitas III, como lo es el desconocimiento del alcance de la PI otorgada por imperio de la Ley a los órganos de control fiscal y de las consecuencias legales que pudiera tener la misma sobre las actividades administrativas del consejo comunal; sin embargo, existe conciencia para el progreso de las políticas implementadas por el Estado y la transparencia con que se deben manejar los recursos de todos.

En atención a las consideraciones anteriores, la sociedad organizada en comunas, consejos comunales o cualquier otra forma de organización social, juega un doble papel, a saber, como fiscalizador de los fondos públicos y como ejecutor de los mismos, convirtiéndose, conforme a este segundo rol, en sujetos de control del Sistema Nacional de Control Fiscal (SNCF). En este aspecto, conforme al artículo 52 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (LOCGRSNCF), establece la responsabilidad de los cuentadantes, es decir, las personas que manejan o custodian recursos, los cuales están obligados a rendir cuentas de sus actos, operaciones y resultados. De igual manera, señala que aquellos que incumplan con lo establecido e incurran en irregularidades serán sometidos a las acciones resarcitorias.

En este orden de ideas, el ejercicio de la PI derivará en un acto que puede ser exonerador o

sancionatorio. No obstante, es una atribución exclusiva de los órganos de control fiscal y deriva en la aplicación de la potestad sancionatoria del Estado. En consecuencia a la problemática planteada surge el presente estudio de investigación con la finalidad de presentar una visión fenomenológica de la potestad investigativa de la Contraloría del estado Cojedes aplicada al Consejo Comunal Las Tejitas III; en correspondencia con lo expuesto se desprenden las siguientes interrogantes:

¿Cuál es el sentido y el significado que le otorgan los voceros del consejo comunal Las Tejitas III al control interno y la rendición de cuentas? ¿Cuáles son los fundamentos teóricos y epistemológicos de la Potestad Investigativa de la Contraloría del estado Cojedes que contribuirán a que los informantes del consejo comunal Las Tejitas III desarrollen una gestión de impacto? ¿De qué forma influyen los constructos teóricos que emergen de la interacción con los informantes claves modifican en torno a la Potestad Investigativa y control social? ¿Cómo se podrían integrar la Potestad Investigativa y el control interno de la Contraloría del estado Cojedes con del consejo comunal Las Tejitas III?

De esta manera, fue necesario desarrollar los siguientes propósitos de la investigación:

- Generar una aproximación teórica fenomenológica sobre la Potestad Investigativa de la Contraloría del Estado

Cojedes aplicada al Consejo Comunal Las Tejitas III.

- Indagar el sentido y el significado que le otorgan los voceros del consejo comunal Las Tejitas III a la Potestad Investigativa, al control interno y la rendición de cuentas.
- Comprender los elementos sobre la potestad investigativa de la Contraloría del Estado Cojedes que contribuirán a que los informantes del consejo comunal Las Tejitas III desarrollen una gestión de impacto.
- Interpretar cómo influyen los constructos teóricos emergentes de la interacción con los informantes del consejo comunal Las Tejitas III, en torno a la Potestad Investigativa y control interno.
- Construir una aproximación teórica fenomenológica sobre la Potestad Investigativa de la Contraloría del Estado Cojedes aplicada al Consejo Comunal Las Tejitas III.

Es importante señalar que la investigación posee relevancia académica, social y práctico por cuanto los Consejos Comunales surgen con la finalidad de crear espacios de participación en los cuales las comunidades organizadas, se convierten en sujetos corresponsables en dar respuesta a la problemática de su realidad local en base a las demandas sociales, en razón de que son ellos conocedores directos de sus

necesidades a fin de mejorar las condiciones de vida mediante la autogestión de los servicios comunitarios. Por ende, aporta beneficio ya que coadyuvará al fortalecimiento del poder popular y a mejorar sustancialmente el control interno en los consejos comunales, lo cual redundará en la fluidez de la potestad investigativa y en minimizar la aplicación de la potestad sancionatoria de los Órganos de Control Estatal a los consejos comunales de la entidad federal, los cuales se verán beneficiados:

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

Dentro de los precedentes de investigación que sustentan esta investigación se citan a:

Pirela (2015), en su trabajo de grado titulado “Marco Regulatorio Financiero a los Entes Comunitarios, como derivado del ejercicio de la función pública. Caso: Consejos Comunales. Municipio San Joaquín Estado Carabobo”, cuyo propósito fue el análisis del marco regulatorio financiero de los Consejos Comunales, como derivado del ejercicio de la función pública. El trabajo se desarrolló bajo el diseño de estudio de campo no experimental, de tipo descriptivo y transeccional, apoyado en una revisión documental. La población estuvo constituida por (25) personas o voceros que se desempeña en diferentes consejos comunales. Así mismo, utilizó la técnica de la encuesta y el cuestionario como instrumento, caracterizado por una escala tipo Likert, de 14 ítems. Concluye que los consejos comunales necesitan actualizarse en cuanto a sus leyes y normas y se recomienda, dar

apoyo a estas organizaciones sociales desde los entes gubernamentales y por parte de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela.

Igualmente, Arteaga (2015), en su trabajo titulado “Propuesta Metodológica para evaluar la Gestión Administrativa del Municipio San Carlos del Estado Cojedes. Caso de Estudio: Consejo Comunal Amador Palencia”, tuvo como objetivo la propuesta de una metodología para evaluar la gestión administrativa, a través de la rendición de cuentas del Consejo Comunal. Para ello, la investigación se enmarcó en un enfoque cuantitativo, tipo de campo, dentro de la modalidad de proyecto factible, constituido por una población de 908 habitantes, con una muestra no probalística intencional representada por 16 voceros que conforman el Consejo Comunal.

Para la recolección de datos utilizó la encuesta y como instrumento el cuestionario, conformado por 30 ítems, con una escala tipo Likert de medición policotómica. La validez fue determinada a través del Juicio de expertos y la confiabilidad de los instrumentos a través de prueba piloto y el coeficiente Alfa Cronbach. Concluyó que con una herramienta metodológica como opción representativa para estimular la gestión basada en conductas humanas eficaces y eficientes en el manejo de los recursos y la rendición de cuenta de los mismos, el cual sirva de guía para informar a la colectividad sobre la importancia de cumplir con

una rendición de cuentas y ejercer una buena gestión en busca de soluciones y garantizar el desarrollo óptimo de la comunidad y del Estado.

Asimismo, Peña (2014), planteó un estudio titulado “Propuesta de un Sistema de Control de Gestión para las Contralorías Municipales del Estado Carabobo”, la cual estuvo enmarcada como un proyecto factible, de campo, no experimental, cuya población fueron catorce (14) municipios del estado Carabobo. La recolección de la información fue a través de un cuestionario de preguntas cerradas de tipo dicotómicas. Concluye que el control adolece de deficiencias en la aplicación de normas técnicas, lo que mengua su relevancia y trascendencia en la gestión, determinando falta de confiabilidad de quienes hacen uso de la información institucional. Por lo tanto se recomendó la aplicación de indicadores de gestión, los cuales se encuentran incluidos en la propuesta.

En este sentido, los aportes derivados de estas investigaciones, revisten importancia por el resguardo del manejo y custodia de los recursos otorgados a los consejos comunales tipificados en las leyes que regulan sus actividades a fin de evitar la desviación de tales recursos e impedir la corrupción en el manejo de los mismos. Por la necesidad de fomentar en los habitantes la formación ciudadana y la participación en las estrategias y posibles soluciones de sus problemas, además coadyuvar en la evaluación del control interno y dar una visión relacionada con la gestión administrativa de los consejos

comunales y la forma como manejan los recursos. Desde este punto de vista, engloba una serie de conceptos dirigidos a maximizar la responsabilidad social de los voceros y de los habitantes que hacen vida dentro de las organizaciones en los aspectos relacionados con el manejo de los recursos de forma eficiente y oportuna en función de prevenir posibles responsabilidades administrativas.

Los sustentos teóricos que apoyan el estudio son:

Fenomenología

Husserl (1959) citado por Feroso (1989:123), define la fenomenología como “un método analítico descriptivo de las vivencias del pensamiento depuradas de elementos empíricos, que interpreta la realidad mediante la reducción.”. Es por ello, que la ciencia establecida por este método es una ciencia eidética. De allí que, el objetivo es la investigación directa y la descripción de los fenómenos que experimenta conscientemente, sin teorías sobre sus explicaciones causales o su realidad objetiva. Por lo tanto, trata de comprender cómo las personas construyen el significado.

Sistema Nacional de Control Fiscal

El Artículo 287 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) concatenado el Artículo 33 de la (LOCGRSNCF) (2010), refieren que comprende un conjunto de órganos, estructuras, recursos y procesos, que interactúan coordinadamente a fin

de lograr la unidad de dirección de los sistemas y procedimientos de control que coadyuven al logro de los objetivos generales de los distintos entes y organismos sujetos a su control, así como también al buen funcionamiento de la Administración Pública y tiene como objetivo según lo establecido en el artículo 23 ejusdem, fortalecer la capacidad del Estado para ejecutar eficazmente su función de gobierno, lograr la transparencia y la eficiencia en el manejo de los recursos del sector público y establecer la responsabilidad por la comisión de irregularidades relacionadas con la gestión de las entidades públicas y los particulares sujetos a su control.

En este sentido, a la Contraloría del Estado Cojedes, como integrante del SNCF y conforme al artículo 163 de la CRBV (1999) le corresponde el control, vigilancia y fiscalización de los bienes, ingresos y gastos así como las operaciones relativas a los mismos en el estado. En atención a los señalamientos precedentes, tiene tres potestades fundamentales, una de ellas es la Potestad Investigativa, la cual es inmanente a todas sus actuaciones y ocupará el estudio de esta investigación, por otro lado tenemos la potestad sancionatoria en la cual podrá derivar la primera y por último la Potestad Resarcitoria, mediante la cual se establecen los reparos siempre y cuando sean precedentes.

Potestad Investigativa (PI)

La PI se deriva de actuaciones fiscales o de control, como lo son las auditorias, inspecciones, fiscalizaciones, análisis, entre otros. Una vez

analizadas las actuaciones y cuando existan méritos suficientes para ejercer la potestad investigativa, se realizarán las acciones que sean necesarias, de conformidad con el artículo 77, con el fin de verificar la ocurrencia de actos, hechos u omisiones contrarias a una disposición legal o sublegal, determinar el monto de los daños causados al patrimonio público, si fuere el caso y la procedencia o no de acciones fiscales. En resumen todos los sujetos de control pueden ser sometidos a la potestad investigativa de la contraloría, incluyendo aquellos a quienes, aun siendo particulares, hayan recibido recursos financieros de un órgano estatal.

Contraloría Social (CS)

La CS, es vista como la nueva forma de relación entre el Estado y los ciudadanos, orientada al rescate del principio de responsabilidad y corresponsabilidad entre la actividad gubernamental y la participación ciudadana, por tanto, toma carácter de derecho y deber dentro del tratado constitucional, en el cual se establece claramente su definición. Desde la perspectiva de González (2005:10), destaca que la CS presenta dificultades y desafíos, dado que las posibilidades de controlar la gestión gubernamental desde una “óptica ciudadana” se encuentran en medio de un campo lleno de requisitos técnicos y políticos, que pudieran tornarse en serias dificultades, si no se abordan adecuadamente.

Rendición de cuentas

Para Ugalde (2002:7), la rendición de cuentas es “la obligación que tiene de informar a sus mandantes todos los actos que realizan en su función de delegados de autoridad que se realiza mediante un contrato formal o informal, y que tiene sanciones en caso de incumplimiento.” Por lo tanto, es el acto administrativo mediante el que los responsables de la gestión de los fondos públicos o cuentadantes informan, justifican y se responsabilizan de la aplicación de los recursos puestos a su disposición en un ejercicio económico.

Consejo Comunal

Son las instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y, los ciudadanos y ciudadanas, que permiten al pueblo organizado, ejercer directamente la gestión de políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de la comunidad en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social. A criterio de la Fundación Gumilla (ob. cit.), la participación en los espacios sociales populares a través de los consejos comunales permite mantener una identidad local-territorial.

MATERIALES Y MÉTODOS

Estamos inmersos en un cosmos confuso, caracterizado por ser muy incierto y con múltiples dimensiones, en permanente evolución, según la nueva realidad de la cotidianidad se hace necesario repensar los

supuestos paradigmáticos de la investigación con el fin de dar una respuesta más ajustada a las nuevas realidades (Villegas, 2012:44). Es por eso que la presente investigación se fundamentó en un enfoque cualitativo, según Bonilla y Rodríguez (1997) citado por Monje (2011:13), “busca conceptualizar sobre la realidad con base en el comportamiento, los conocimientos, las actitudes y los valores que guían el comportamiento de las personas estudiadas”.

Desde esta perspectiva Martínez (2008:137), señala que la fenomenología “es el estudio de los fenómenos tal como son experimentados, vividos y percibidos por el hombre”. En líneas generales es un método de análisis de la vida consiente que penetra en el mundo personal de los sujetos y busca la objetividad en los significados usando como criterio de evidencias el acuerdo en la intersubjetividad. En este sentido, la población estuvo conformada por noventa y seis (96) voceros, los cuales son el sujeto de estudio. Para la selección de informantes se utilizó lo un “muestreo intencional u opinático”. En base a ello, se seleccionaron cinco (5) voceros del Consejo Comunal, que conformaron los informantes claves bajo el criterio de saturación de la información, quienes colaboraron en proporcionar la información. Se utilizó la técnica de la entrevista y el guion de entrevista semiestructurada como instrumento. Posteriormente, se procedió a la codificación de la información mediante la cromatización de la

información, luego se categorizó y se triangularon los datos.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

El desarrollo conceptual para la comprensión del discurso, producto de la interacción de las entrevistas con los informantes claves dio como resultados 10 categorías, las cuales dan respuesta a la problemática presente en la comunidad “Las Tejitas III”, emanadas de las técnicas de recabar información sintetizada en matrices a través de la codificación y categorización. En función de los hallazgos encontrados, se presentan las categorías: a) desempeño, b) Control Fiscal, c) Planificación, d) Mecanismo de control, e) Trabajo en equipo, f) Gerencia estratégica, g) Organó rector, h) Apoyo institucional, i) Inducción y j) Gerencia (ver Matriz I).

Con el propósito de concebir una nueva comprensión sobre el fenómeno estudiado del concejo comunal “Las Tejitas III”, lo cual a su vez orientó la profundización del contenido epistemológico y metodológico de la investigación. Debe resaltarse, que los informantes claves abordados, concretan una praxología que parte de sus vivencias tanto dentro de la comunidad como del entorno social donde se desenvuelven. Desde el significado que presentan los informantes claves desde sus vivencias es entendido el desempeño desde el punto de vista de la legalidad de los actos administrativos y del individualismo que lo

caracteriza como líder social, permitiendo reforzar el potencial del capital humano con la intencionalidad de cambiar el significado en su hacer y convivir dentro de su acervo social.

El Control Fiscal, fortalece e impulsa el crecimiento de la comunidad mediante el desarrollo de procesos administrativos bien concebidos y del análisis de la matriz FODA pues consideran que son elementos determinantes para el cumplimiento de los objetivos de la comunidad. En referencia a la planificación, debe ser participativa y consultiva integrando a todos los actores de la comunidad. De esta manera se integra con mecanismos de control, elemento determinante en la gestión debido a que permitirán la sistematización y cumplimiento de objetivos, asumiendo responsabilidad social.

El trabajo en equipo, es el elemento principal que deben tener los voceros del CC Las Tejitas III, caracterizándose por ser colaborativa para el cumplimiento de sus funciones. Esto permitió proporcionar la interacción de comportamientos y acciones dentro del contexto abordado expresado en la unión de saberes y de praxis interactiva. Por otra parte, la gerencia estratégica, permita concentrar grupos de trabajo con una comunicación efectiva y reciproca que conlleve a una discusión grupal. De esta manera, el Órgano Rector, o es más que la concepción de la Contraloría como el órgano del resguardo de los recursos del Estado. En función de ello se requiere del apoyo Institucional, que viene de la

mano con por el empirismo de cada uno, el papel de la experiencia, ligada a la percepción sensorial, en la formación del conocimiento de sus informantes.

Por ende, la inducción, es el resultado de la necesidad constante capacitación y del crecimiento como equipo multidisciplinario que requiere de sus integrantes saber y entender en qué consiste la PI del órgano de control fiscal estatal, en qué manera pudiera verse afectada su gestión y que le facilite el trabajo social. Para finalizar, la gerencia: es aquella donde el gerente escucha las sugerencias de todos los involucrados, lo cual le permite desenvolverse de manera eficiente, pues otorga confianza a su

dará el desarrollo a su realidad. (Ver Visualgrama 1).

REFLEXIONES FINALES

En aras de lograr los propósitos de la investigación, entre ellos indagar el sentido y el significado que le otorgan los voceros del consejo comunal Las Tejitas III a la PI, al control interno y la rendición de cuentas; respecto a ello, se hizo necesaria la interacción con los sujetos de estudio, la cual se logró mediante una entrevista semiestructurada. Para ello, se procedió a la comprensión de los elementos sobre la PI de la Contraloría del Estado Cojedes, que contribuirán con los informantes del CC para que desarrollen una gestión de



equipo de trabajo y se retroalimenta del mismo para ser más competitivo. Consideran que vienen determinados por la transparencia de los procesos y constituye la principal estrategia para lograr las metas propuestas, con la convicción de que es la valoración y el crecimiento local lo que

impacto, a través de las entrevistas y la interacción con los informantes claves. De esta manera, la capacitación del CC en materia de control fiscal y específicamente en las áreas de control interno y PI es primordial para el correcto desempeño de las funciones de los

voceros que administran el recurso, para evitar desviaciones y generar eficiencia y eficacia en su manejo.

En referencia a la interpretación de cómo influyen los constructos teóricos emergentes de la interacción con los informantes del CC, en torno a la PI y control interno, se pudo valorar a través de sus significados las categorías que permitieron describir el fenómeno desde una perspectiva única. Por último, construir una aproximación teórica fenomenológica sobre la PI de la Contraloría del Estado Cojedes aplicada al CC Las Tejitas III, donde la misma se conceptualiza como una perspectiva de interpretar la experiencia de lingüística, a través de un acercamiento e interacción con los informantes claves y de esta manera cambiar su ser, su manera de pensar y actuar y contribuir así a la transformación de nuestro país en la búsqueda de una gestión protagónica y participativa en la utilización de los recursos ajustados a la ley y en una cultura de control fiscal minimizando la potestad investigativa.

REFERENCIAS CONSULTADAS

Arteaga, Y. 2015. Propuesta Metodológica para evaluar la Gestión Administrativa del Municipio San Carlos del Estado Cojedes. Caso de Estudio: Consejo Comunal Amador Palencia. Trabajo para optar al grado de Especialista. Escuela Nacional de Hacienda Pública.

Chiavenato, I. 2000. Administración de Recursos Humanos. Editorial McGraw Hill. México. p.359. Disponible en:

<https://books.google.co.ve/books?id=8ri9QAAACAAJ>

El Correo del Orinoco, 2011. I Encuentro Fiscalía y Ministerio de las Comunas se unen para fortalecer lucha contra la corrupción. El Correo del Orinoco. Caracas, abril. Disponible en: <http://www.correodelorinoco.gob.ve/poder-popular/fiscalia-y-ministerio-comuna-se-unen-para-fortalecer-lucha-contra-corrupcion/>.

Fermoso P. 1989. El Modelo Fenomenológico de Investigación en Pedagogía Social Universidad Autónoma de Barcelona. Educar, 14-15 121-136. <https://ddd.uab.cat/pub/educar/0211819Xn14-15/0211819Xn14-15p121.pdf>

Fundación Centro Gumilla, 2008. Los consejos Comunales en Venezuela. Caracas Venezuela. Disponible en: <http://gumilla.org/files/documents/Estudio-Comunales01.pdf>.

Girón, S. 1968. El Control Fiscal. Editorial SMAR, R.L. Artes Gráficas, Madrid. p.105. Disponible en: <https://books.google.co.ve/books?id=OQVWHQAACAAJ>.

González, M. 2005. El control social de la gestión gubernamental. El Carabobeño. Cuerpo 1, p. 10

Martínez, M. 2008. Epistemología y metodología cualitativa en las ciencias sociales. México. Trillas. P. 137

Monje, C. 2011, Metodología de la Investigación Cualitativa y cuantitativa. Guía Didáctica. Neiva-Colombia. Universidad Sur Colombiana. p.13

Peña. 2014. Propuesta de un Sistema de Control de Gestión para las Contralorías Municipales del Estado Carabobo. Trabajo para optar al título de Magister en Ciencias Contables de la Universidad de Carabobo.

Pirela D. 2015. Marco Regulatorio Financiero a los Entes Comunitarios, como derivado del ejercicio de la función pública. Caso:

Consejos Comunales Municipio San Joaquín Estado Carabobo. Trabajo de grado Magíster, UC. Carabobo. p.128

Ugalde, L. 2002. Rendición de Cuentas y Democracia. El caso de México. México. Instituto Federal Electoral. Disponible en: <https://books.google.co.ve/books?>

Villegas C. (2012). La Transcomplejidad. Una nueva forma de pensar. Recursividad, transdisciplinariedad y complejidad. EAE Editorial Academia Española. Pp. 44

Venezuela 2009. Constitución de la República Bolivariana. Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Edición Extraordinaria N° 5.908 de fecha 19-02-2009.

Venezuela (2010). Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.